



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2011

VII Legislatura

Número 94

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE MARZO DE 2011

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley de protección de la práctica deportiva de la colombicultura y la colombofilia, formulada por el grupo parlamentario Popular.

II. Declaración institucional sobre adecuación normativa para recuperar la vigencia de los artículos 49, 50 y 135 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

III. Debate de totalidad de la Proposición de ley de modificación del artículo 54.1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, formulada por el grupo parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley de protección de la práctica deportiva de la colmbicultura y la colombofilia.

En defensa de la proposición de ley interviene la señora [Carreño Fernández](#), del G.P. Popular 3907

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto, interviene el señor [Pujante Diekmann](#) 3909

En el turno general interviene el señor [López García](#), del G.P. Socialista..... 3911

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#) 3913

La señora [Carreño Fernández](#) 3914

[Votación](#) de la enmienda formulada por el G.P. Mixto 3915

II. Declaración institucional sobre adecuación normativa para recuperar la vigencia de los artículos 49, 50 y 135 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El señor [Maeso Carbonell](#), secretario primero, lee la declaración institucional 3915

[Votación](#) de la declaración institucional 3916

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 3916

El señor [Quiñonero Sánchez](#), del G.P. Popular..... 3916

III. Debate de totalidad de la Proposición de ley de modificación del artículo 54.1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

En defensa de la proposición de ley interviene el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 3917

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular, interviene el señor [Segado Martínez](#)..... 3919

En el turno general interviene el señor [García Pérez](#), del G.P. Socialista..... 3921

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#) 3924

El señor [Segado Martínez](#)..... 3925

[Votación](#) de la enmienda formulada por el G.P. Popular..... 3926

Se suspende la sesión a las 13 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate de totalidad de la proposición de ley de protección de práctica deportiva de la colombicultura y la colombofilia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra la señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quisiera dar la bienvenida a todos los asistentes que hoy han querido estar con nosotros en nombre del grupo del Partido Popular, al director general de Deportes, al de Medio Natural, y a todos los aficionados de las dos federaciones, de colombicultura y colombofilia, que hoy vienen a presidir la presentación de una norma que es muy importante para las dos aficiones.

Si ustedes preguntaran al grupo del Partido Popular por qué se presenta esta ley, yo les diría que lo hacemos porque es una demanda social requerida por las dos aficiones, que lo hacemos porque actualmente existe un vacío legal que no se cubre suficientemente con los estatutos y con los reglamentos de las pocas federaciones, que lo hacemos porque es el resultado del trabajo durante mucho tiempo de la Dirección General de Deportes, con su director al frente, don Antonio Peñalver, el director de Medio Natural, don Pablo, pero sobre todo del trabajo de los más de 4.500 socios que pertenecen a las federaciones de los casi 150 clubes, y por supuesto del trabajo y el empeño de sus dos presidentes, don Jerónimo Molina y don José Ramón Castro.

Esta es una proposición, señorías, que viene a esta Cámara con un gran consenso entre todas las entidades interesadas: las federaciones, el Gobierno regional y el Partido Popular, y por ello no puedo dejar de pedir a los grupos de la oposición, tanto al Partido Socialista como a Izquierda Unida, que se sumen a este consenso, para que salga aprobada una norma con más consenso, si cabe, que con el que entró.

Por otro lado, quiero destacar algo que al Partido Popular siempre ha preocupado. Me refiero al respeto al medio ambiente, al desarrollo sostenible y a la protección de nuestro medio natural. Lo hemos demostrado a lo largo de todos estos años con numerosas actuaciones y proyectos; lo hemos demostrado con la aprobación de la Ley de Protección Ambiental Integrada, con la aprobación de la Red Natura 2000, consiguiendo 264.000 hectáreas protegidas, con LIC y ZEPA, los cuatro PORN, planes de ordenación de zonas protegidas, y con 17 nuevos planes de gestión de todos los espacios protegidos. Lo hemos demostrado con la consolidación del plan Infomur, en la lucha contra incendios y defensa de nuestro patrimonio. Se han reforestado a lo largo de estos años 200.000 hectáreas, se han repoblado montes, se ha mejorado sensiblemente la situación de las especies prioritarias de flora y fauna, ahora con la planta de biomasa, para la mejora medioambiental de los montes, o el proyecto LIC, en la lucha contra el cambio climático, de agricultura como sumidero de CO₂. Pero no puedo dejar de recordar que somos la Región de Murcia un referente en el mundo en depuración, en saneamiento y en modernización de regadíos.

Y digo todo esto porque nuestro compromiso, el del Partido Popular, en esta práctica deportiva, la colombicultura y la colombofilia, que por ser tan vulnerables al realizarse a cielo abierto, sobrevolando pueblos y campos, deba ser objeto de una protección específica, porque con esta ley se avanza, se establecen unas garantías para estos deportes. Por un lado, buscando el fomento, la promoción y la seguridad de una tradicional práctica. Y, por otro lado, respetando al medio ambiente, al desarrollo sostenible y cumpliendo con la normativa en materia de sanidad y protección de los animales, y consiguiendo un equilibrio entre la libre práctica del deporte y el respeto y la conservación de las aves.

Por eso hay que resaltar que a partir del momento en el que esta ley sea aprobada las aves estarán más protegidas, permitirá un mayor control del deporte. La colombicultura se reconocerá como deporte autóctono en Murcia, habrá una mayor protección de los palomos deportivos y el control de quienes los utilizan clandestinamente, pero sobre todo una mayor seguridad para evitar el maltrato, el robo o confusión de ejemplares, y para ello se establecen las normas para la protección del palomo deportivo y sus palomares y se regulan aquellos aspectos que requieren una especial atención.

Señorías, la colombofilia..., la colombicultura, perdón, es una práctica deportiva que consiste en la cría, el adiestramiento, la suelta, el entrenamiento y la competición de palomos deportivos, valo-

rando los trabajos de seducción de los palomos sobre la hembra para atraerla hasta su palomar, puntuando el celo, la constancia y la habilidad de los métodos de seducción del palomo. Quisiera destacar que esta proposición de ley da un protagonismo especial a las federaciones. Si tenemos en cuenta la tradición murciana de este deporte, de casi 400 años de antigüedad, el enorme prestigio conseguido dentro y fuera de la Región de Murcia, el elevado número de aficionados y aficionadas que en nuestro territorio lo practican, su importante estructura territorial, el apoyo social y cultural que disfrutan a todos los niveles, justifican sobradamente que se eleven a rango de ley los derechos a su práctica, las bases y normas por las que ha de referirse esta práctica deportiva, y por tanto el reconocimiento de este deporte y la labor de las federaciones.

Señorías, nos avala la historia. La primera sociedad colombicultora del mundo se creó en nuestra región en el año 1773, unos antecedentes que datan en nuestra área geográfica de principios del siglo XIV, cuando comenzaron a dictarse cartas y pragmáticas destinadas a la protección de los palomos deportivos, así como el establecimiento de medidas que eran tendentes a evitar interferencias en el vuelo de las distintas especies.

Quisiera citar como dato histórico que tuvo la muralla de la ciudad de Murcia 97 torres, que al perder su valor defensivo fueron concedidas por los regidores para palomares. Pero, sin duda, el documento histórico más importante que tenemos de esta época lo constituye la carta de los Reyes Católicos a la ciudad de Murcia, que firman en Valladolid el 22 de diciembre de 1488, y que dan órdenes a su justicia para la protección de los palomares y palomos de esta ciudad.

Señorías, respecto a la colombofilia, que es una práctica deportiva que consiste en la crianza y mejora de la paloma mensajera, con el objeto de entrenarla para el vuelo de larga distancia, sabiendo orientarse para volver al palomar de origen, incluyéndose la participación en competiciones. Estos animales tienen un innato sentido de la orientación que les permite regresar al palomar desde puntos superiores a 800 kilómetros y a una velocidad de 60 kilómetros por hora.

Todos somos conocedores de que desde la antigüedad la paloma mensajera ha sido empleada como medio de transmisión, especialmente en el ámbito militar, si bien los antecedentes oficiales de sus fines deportivos datan en nuestro ámbito territorial de finales del siglo XIX, donde el Club La Fuensanta de Murcia es uno de los más antiguos del país, siendo uno de los tres clubes fundadores de la Real Federación Colombófila Española, en 1894, donde alguno de sus socios es campeón de España.

Pero las nuevas tecnologías han acabado con la colombofilia militar, que es una especialidad en telecomunicaciones basada en el empleo de palomas mensajeras para enviar información confidencial. Un adiós, señorías, que el pasado año se confirmó con el cierre del último palomar militar en España. Se ha liberado a los colombófilos murcianos de la obligación vigente durante 30 años de ceder sus propias palomas a los militares en caso de guerra o conflicto armado. Por tanto, señorías, las palomas mensajeras ya no irán nunca más a la guerra y su uso se reducirá ahora a competiciones deportivas.

La normativa existente hasta el momento, que se ha limitado a cubrir el vacío legal de manera parcial, ha sido el Real Decreto 2571/1983, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera, un decreto que fue derogado por el Real Decreto 164/2010, cuya disposición adicional primera establece que, desde su entrada en vigor, la tenencia, control y uso de la paloma mensajera se regirán, en su caso, por la normativa de carácter deportivo existente en el marco de la legislación deportiva española, o aquella otra vigente en otros sectores de la Administración pública que son ajenos a la defensa.

Esta situación, con mayor razón, muestra que actualmente existe un vacío legal que no se cubre suficientemente. Nuestra normativa autonómica se ha dedicado principalmente a regular el fomento del deporte por medio de las entidades deportivas y de las personas que lo integran, sin que hasta la fecha se hayan tenido en cuenta otros aspectos del deporte, como son la colombicultura y la colombofilia, en los que la protección del palomo deportivo y la paloma mensajera es el elemento imprescindible para el efectivo desarrollo de esta práctica.

Por ello esa carencia normativa ha causado una minusvaloración de estos deportes tradicionales, una constante demanda de los interesados por una cobertura legal que fuera adecuada, a través de un instrumento jurídico que finalmente verá la luz por medio de la aprobación de esta proposición de ley, que es muy específica y muy clarificadora.

Señorías, presentamos una proposición de ley que cuenta con veintisiete artículos, cuatro disposiciones adicionales, dos transitorias, dos finales y una exposición de motivos. Una proposición de

ley que garantiza la protección de estas prácticas deportivas a través de dos vertientes.

Por un lado, regulando las condiciones en las que se lleva a cabo la cría, el cuidado y el mantenimiento de estos palomos deportivos, tomando como referencia la Ley de Protección de los Animales, adoptándose criterios en base a la singularidad de los palomos deportivos, y por ello dando un tratamiento especial, tanto a la suelta, tenencia, cría o reproducción de estos palomos por deportistas o por entidades deportivas, como también se le da un tratamiento especial a los palomares, a los centros de crías, a los centros de entrenamiento y a los depósitos de palomos deportivos. Por ello las aves deberán estar debidamente identificadas. Los titulares de las aves deberán tener licencia federativa en vigor, y las instalaciones deberán tener unos requisitos mínimos. Y respecto a las medidas de protección para la conservación, manejo y recuperación de las especies catalogadas, requerirán autorización de la Dirección General de Medio Natural.

Y una segunda vertiente se hará regulando el ejercicio de la actividad de vuelo de los palomos deportivos, para cumplir con el objetivo de favorecer la práctica deportiva de la colombicultura se insta a los ayuntamientos y demás Administraciones a que en la medida de lo posible, y especialmente atendiendo al planeamiento urbanístico, se arbitren medidas y se delimiten zonas aptas para el vuelo de los palomos deportivos, junto con el control de las competiciones y concursos en las adecuadas condiciones, tanto técnicas, sanitarias y de seguridad también para todos los ciudadanos.

También se deben establecer en estas zonas, donde se practique el deporte de la colombofilia, unos turnos de vuelo que impidan las interferencias de vuelo entre los palomos deportivos y las palomas mensajeras.

Y en relación con estos turnos de vuelo, yo quiero destacar que la proposición de ley incorpora la comisión mixta autonómica, como recoge el título IV, que la integran miembros tanto de las distintas federaciones deportivas como de la Administración regional, como ese lugar de encuentro y de resolución de conflictos de vuelo entre estos deportistas de una y de otra modalidad.

Además, esta proposición de ley, teniendo en cuenta su trascendencia para el adecuado ejercicio de la actividad deportiva, regula también las conductas ilícitas y su régimen sancionador. Establece en su título V todo el catálogo de infracciones y, lógicamente, las sanciones de estas infracciones.

Por tanto, señorías, el grupo del Partido Popular se siente muy orgulloso de poder presentar una norma que es el resultado del trabajo y el empeño de dos aficiones de un enorme prestigio dentro y fuera de la Región de Murcia, de dos aficiones que aglutinan a miles de aficionados y aficionadas, que han conseguido un gran apoyo social y cultural y que han conseguido que se eleve a rango de ley los derechos de estas dos aficiones.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de presentación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Mixto. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

En primer lugar saludar a los miembros de distintas asociaciones relacionadas con la colombicultura y colombofilia aquí presentes.

Y en primer lugar, para justificar el porqué Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia presenta esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, quiero empezar manifestando, efectivamente, la necesidad de una regulación en este campo. Izquierda Unida no es contraria a la regulación de la colombicultura y la colombofilia, pero sí que pone de manifiesto en cuestión tanto el procedimiento, por una parte, como la oportunidad. Y, por último, la existencia de una serie de inconvenientes que se plantean en la propia proposición de ley, que no quedan suficientemente, a nuestro juicio, solventados, y a los que ahora haré referencia.

Se presenta como proposición de ley, e Izquierda Unida defiende que el procedimiento más adecuado sería el de proyecto de ley, y que por tanto contase con el informe y las aportaciones y la supervisión del propio Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Eso no impide, evidentemente, o no deslegitima la posición que cualquier grupo parlamentario pueda tener en este sentido. Pero he de decir, señorías, que existe otro antecedente legislativo en nuestro

país que regula la colombicultura y la colombofilia. Ese antecedente jurídico es la comunidad valenciana, donde en el año 2002 se aprobó la ley que regula precisamente esta práctica deportiva, y se aprobó como proyecto de ley, un proyecto de ley presentado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana y no se presentó como proposición de ley.

Estamos, señorías, a punto de acabar la legislatura, con un paro y una situación económica en la Región de Murcia realmente crítica. Yo creo que la oportunidad del momento también es importante tenerla en cuenta, sobre todo cuando una proposición de esta naturaleza tiene inevitables implicaciones en la economía de los ayuntamientos de la Región de Murcia. Eso mismo se argumentó precisamente por la Federación de Municipios de la Comunidad Valenciana en sus aportaciones al Consejo Económico y Social y al Consejo Jurídico de la Comunidad Valenciana, que pusieron de manifiesto precisamente esos reparos por parte de los municipios. De hecho, la proposición de ley se traslada parte de la responsabilidad de la regulación de dicha práctica deportiva a los propios ayuntamientos, sin que exista de manera explícita en la proposición de ley ningún compromiso económico financiero de apoyo a los ayuntamientos para que puedan contribuir y puedan colaborar para el normal desarrollo de esta práctica deportiva.

Por tanto que quede claro que la posición de Izquierda Unida es favorable a que se regule, es favorable a que haya una ley que regule la práctica deportiva y la protección de dicha práctica deportiva por las razones que ha dicho la señora Carreño. En muchas de las razones y en la justificación histórica que se plantea en la propia proposición de ley nosotros estamos de acuerdo con ella, con el planteamiento, así como con la necesidad, pero no estamos de acuerdo ni con el procedimiento ni tampoco con la oportunidad.

Creemos que son más urgentes los problemas que tiene la sociedad de la Región de Murcia como para que ahora estemos debatiendo acerca de dicha cuestión. Tal vez, dado que la legislatura comenzó en el año 2007, se podría haber planteado como proyecto de ley al comienzo del mandato, y haber de alguna forma acompasado tanto los proyectos de ley como las proposiciones de ley en función de los problemas y de las coyunturas que la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia haya tenido. La coyuntura actual de lo que exige hablar precisamente es de cómo resolvemos el problema del déficit que tiene la Comunidad Autónoma, de cómo resolvemos el problema del paro que tiene la Comunidad Autónoma, de cómo arbitramos medidas legislativas para hacer frente a ese tipo de problemas, de cómo abordamos el problema de la pobreza, de la exclusión social..., esos son los problemas que realmente está demandando hoy la sociedad que debatamos en este Parlamento, y no precisamente de esto. Por eso critico, repito, la oportunidad. Tal vez se tenía que haber aprobado hace cuatro años una proposición o un proyecto de ley de esta naturaleza, y haberlo hecho, si se hubiese planteado como proposición de ley, por lo menos más participativo y haber contado con el concurso de todas las fuerzas parlamentarias en fase previa de consulta. Me parece muy bien que se consulte y se tenga en cuenta al grupo mayoritario, al grupo parlamentario Popular, pero hay más grupos que representan al pueblo de la Región de Murcia, aunque sea con menos apoyo, pero también igual de legítimos, y por tanto a los que también se podría haber consultado, si finalmente el planteamiento hubiese sido el de una proposición de ley, aunque, repito, nosotros preferimos el planteamiento de un proyecto de ley. Y, desde luego, que se hubiese consultado a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, por cuanto esta proposición de ley, su aplicación, va a tener una repercusión económica, y sin embargo no hay compromiso de la Comunidad Autónoma, ni hay compromiso alguno, por lo menos no se deduce de la proposición de ley, en cuanto a financiación. Al final es un coste que los ayuntamientos van a tener que asumir.

En el artículo 10 de la proposición de ley, en su punto 2 habla del deber general de colaboración y de coordinación entre las administraciones públicas. Se dice que “durante la celebración de competiciones deportivas los ayuntamientos colaborarán con los deportistas en que se mantenga el orden público en el desarrollo de las mismas”. Eso implica, inevitablemente, un coste económico. ¿Va a contribuir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al coste económico que eso va a tener?

Artículo 11. Este tiene una mayor implicación, “control e inspección”. En el punto 2 dice que “las corporaciones locales, cada una en su ámbito territorial, realizarán acciones y adoptarán métodos de control, cuando sea preciso, sobre las palomas y demás aves asilvestradas, errantes y sin control en zonas públicas y que supongan un perjuicio para los bienes o las personas”. Las corporaciones locales, no es la Comunidad Autónoma, se traslada la responsabilidad a las corporaciones locales, que tienen que efectuar y adoptar los métodos de control y las acciones de control pertinentes. Eso tiene, inevitablemente, un coste económico. “A tal efecto las autoridades locales acordarán

la prohibición de vuelo para palomas no destinadas a la práctica deportiva durante la celebración de entrenamientos oficiales, concursos y competiciones colomófilos y colombicultores. La vulneración de esta prohibición de vuelos será sancionable de conformidad con la normativa local correspondiente”. Habrá que establecer, en consecuencia, una regulación también en el ámbito de las propias corporaciones locales.

Todos sabemos la situación financiera que tienen los ayuntamientos, una situación realmente difícil. Ni siquiera se ha aprobado una nueva ley de financiación local. Los ayuntamientos no participan, tal y como plantea la propia Constitución española, de los tributos de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Es una situación realmente crítica y precaria, y ahora se le pretende trasladar un coste adicional, sin que en dicha proposición de ley se plantee de forma expresa ese compromiso financiero para que los ayuntamientos puedan hacerse cargo en definitiva del coste económico que esto va a suponer.

Estos son los reparos que Izquierda Unida pone. Conste que no es una posición contraria a la regulación. Estamos de acuerdo con la regulación, pero no estamos de acuerdo ni con el procedimiento ni desde luego con la oportunidad, ni tampoco con el hecho de que se haga recaer sobre los ayuntamientos el coste económico fundamental de la práctica de este deporte tal y como se ha planteado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Jesús López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, como no puede ser menos, también por parte del grupo Socialista saludar a los componentes de la Federación de Colombicultura y Colombofilia, de las federaciones, a los miembros de asociaciones de diferentes localidades que tenemos el placer de tenerlos con nosotros esta mañana, así como a miembros de la Administración regional.

Tengo que empezar respondiendo a Izquierda Unida, quizá sea por el turno que ha correspondido, diciéndole que discrepo, discrepamos, el grupo Socialista discrepa con la postura de Izquierda Unida en lo fundamental. Es decir, hace falta regular, atender a este colectivo, hace falta regular esta actividad. Y sobre si es oportuno o no es oportuno a final de legislatura..., ahora explicaremos que hay razones para que haya sido a final de legislatura cuando ha venido la ley. Estoy de acuerdo en algunas de las consideraciones de Izquierda Unida, en referencia a que tenía que haberse tramitado de otra manera. Ahí, efectivamente, estamos de acuerdo en algunas de sus consideraciones, pero quizás la actitud de Izquierda Unida minusvalora a las federaciones y a los palomistas, a los aficionados.

Aquí muchas veces debatimos asuntos de interés y otras veces debatimos asuntos de no mucho interés y nos perdemos en debates estériles, haciendo reproches mutuos sobre grandes problemas que tampoco aportan grandes soluciones. Incluso Izquierda Unida a veces nos trae iniciativas para explicar su doctrina, que ya conocemos sobradamente, y yo creo que eso sí que es a veces verdaderamente ocioso.

Pero, en fin, regresando a lo que es la ley, tengo que decir que los colombicultores llevan diez años peregrinando por los despachos de la Administración regional intentando que se regule su actividad por diferentes razones que ahora intentaré incidir en ellas, aunque ya anteriormente lo ha explicado la ponente del Partido Popular. Pero sí que es cierto que la fórmula jurídica que se tendría que haber adoptado para tramitar esta ley puede haber sido una de las razones de su retraso. Ya he dicho que son más de diez años los que llevan intentando obtener esta ley. Como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, en 2002 se aprobó la de la Comunidad Valenciana, pues aproximadamente el mismo tiempo, porque la tradición es muy parecida en un sitio y en otro. Y, efectivamente, lo que ha sucedido es que en principio no se sabía si tendría que tramitarse como proyecto de ley o como decreto. Finalmente informes diferentes del Consejo Jurídico han hecho que se haya retrasado hasta el final de la legislatura y no haya entrado ni de una manera ni de otra. El hecho de que al final se

tramite como proposición de ley del Partido Popular, pues, efectivamente, pervierte lo que es el hecho parlamentario. Es decir, esto no es, y hay que decirlo así de claro, no es una iniciativa parlamentaria del Partido Popular, sino que es la ley que nos piden, que además está consensuada, los usuarios, los ciudadanos que son agentes de la regulación. Por lo tanto, de inicio el procedimiento está viciado. La señora Carreño ha hecho aquí una exposición, se ha estudiado unos papeles, pero realmente la ley no la ha hecho el grupo parlamentario Popular, sino que viene de donde viene, y esa es la realidad.

Y además sí que voy a aprovechar para decir que no es este el único caso, sino que son muchísimos los proyectos de ley que tendrían que haberse tramitado durante este curso parlamentario y no lo han hecho. Todos sabemos la cantidad de leyes de medio ambiente y de otras materias que se han atascado en la Administración regional por la falta de impulso que ha tenido precisamente el Gobierno regional en esta Asamblea. Yo recordaría la ley de residuos, la ley del patrimonio natural y la diversidad, que se han anunciado repetidas veces, que se han incluido en los calendarios legislativos y que al final no se han debatido.

Pero, en fin, centrándonos en esta ley y fuera ya de este debate previo que ha venido forzado por las circunstancias, me gustaría resaltar que afecta a una gran cantidad..., es un colectivo mucho más amplio de lo que podría parecer: hay unos 5.000 federados en las dos federaciones. Además, me gustaría insistir en que la práctica de la colmbicultura tiene profundas raíces en nuestra región y que moviliza a una afición muy tradicional y muy arraigada en nuestras poblaciones, en nuestros municipios. Tradición, deporte y cultura son los términos que yo creo que definen esta actividad. Se trata de un deporte popular que forma parte de nuestra propia identidad.

Ya digo que es un deporte muy arraigado en nuestros pueblos y aldeas, y, por qué no, en la memoria de muchos. Algunos, yo mismo, desde niños hemos visto sobrevolar los tejados de nuestras poblaciones por esas manchas multicolores de palomos que no sabíamos muy bien a qué obedecían y que luego hemos aprendido que competían en un peculiar cortejo amoroso.

En fin, comoquiera que existen diferentes modalidades deportivas y un solo espacio de vuelo para palomos deportivos y mensajeros, se han producido reiteradamente situaciones de conflicto que había que abordar. Además, dentro de los propios palomos deportivos, es decir, no sólo están los mensajeros y los deportivos, sino dentro de los propios deportivos existen diferentes modalidades que a veces se interfieren entre sí. Unos son los de pica, que son los que compiten en ese cortejo amoroso, y luego están los de raza, que tienen un objetivo más bien de carácter morfológico, y las interferencias en sus vuelos son lo que yo creo que convierten a este asunto en la cuestión clave de esta ley.

Entonces se hacía necesario ordenar la actividad para evitar estas interferencias, y también otro aspecto fundamental de la ley es precisamente su protección y el impulso de la práctica deportiva, porque además así lo establece la propia Ley del Deporte y el propio Estatuto de Autonomía, el impulso de lo que son las actividades y las tradiciones populares y las culturas populares en nuestra región. Por tanto, yo creo que al margen de la temporalidad, de la oportunidad en el tiempo, son cuestiones de fondo que afectan a las vidas de nuestra gente, de nuestras poblaciones, y que aquí en esta institución, que en teoría los representamos, estamos obligados a darles cabida.

Luego, también, como ya ha señalado la portavoz del Partido Popular, efectivamente aquí se ha hecho un gran trabajo por parte de los representantes federativos en el diálogo que ha precedido a la ley. Es decir, es una ley que viene precedida de un consenso complicado, porque la verdad es que es difícil, aunque parezca que no, pero en este mundo existen sus dificultades a la hora de llegar a acuerdos, de ponerse de acuerdo, y, entonces, nosotros qué menos que sumarnos a ese consenso y hacer también algunas aportaciones, puesto que hemos presentado enmiendas parciales, algunas de ellas, por ejemplo, en el sentido de lo que ha dicho Izquierda Unida, en lugar de rechazar la ley en su conjunto, pues lo que hemos hecho es presentar enmiendas para que los ayuntamientos reciban compensaciones por parte de la Administración a la hora de aplicar la ley. En ese sentido hemos presentado enmiendas, y por lo tanto también intentamos enriquecer lo que es la mejora de la seguridad jurídica de las instalaciones, el régimen sancionador, la promoción y divulgación de la colmbicultura, y, ya digo –insisto– la compensación económica a los ayuntamientos.

Bueno, tengo que decir que la ley quizá es poco detallista. En el caso de la valenciana es más reglamentista. Esta es menos, y quizá ello haya podido ser para contribuir a ese consenso que yo creo que había que anteponer a regular algunos aspectos más de detalle.

Digo que aunque la cuestión fundamental de la ley, creo, es la regulación de los turnos de vuelo

y de la propia competición, hay también algunos contenidos que son de interés y que hemos intentado también mejorar, como es, por ejemplo, con relación al medio ambiente o a la sanidad animal y a las propias condiciones de las instalaciones mínimas, y a esa comisión mixta que desde mi punto de vista ha de tener un gran papel en el desarrollo de la ley.

En fin, y ya con esto termino, simplemente diciendo, sobre todo dirigiéndome a los usuarios, a los ciudadanos que practican la colombicultura, que esta ley puede ser indudablemente una buena herramienta para la regulación de su actividad, pero que desde mi punto de vista los practicantes de este deporte, como los de cualquier otro, saben que nada puede suplir el respeto a los demás, incluso a los propios adversarios, al sentido común y al *fair play*. Como siempre, los valores tienen un valor jerárquico superior a las leyes. Así que nada, muchas gracias y que sea para bien.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías. (*Aplausos*).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor López, ahora hay un turno de explicaciones. Son tres minutos. Si quiere añadir algo más, lo puede usted hacer.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Simplemente, bueno, la fijación de postura del grupo parlamentario Socialista va a ser el voto afirmativo, es decir, contrario a la enmienda de totalidad que presenta Izquierda Unida y favorable a que la ley siga su trámite.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Pujante, su turno de fijación de posiciones.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La posición de Izquierda Unida va a ser la de que se regule esta práctica deportiva a que estamos haciendo referencia, pero nosotros mantenemos la enmienda de devolución porque queremos que se regule de una manera mucho más adecuada y mucho más precisa. No estamos en contra de que se regule, estamos a favor de que se lleve a cabo la regulación.

La oportunidad o no oportunidad no supone en modo alguno restar importancia al debate y a la práctica de esta actividad, en modo alguno. Se ha señalado por parte del responsable del grupo Socialista que ha habido muchos proyectos de ley anunciados por el Gobierno de la Región de Murcia de gran trascendencia, y que sin embargo no han sido debatidos. La oportunidad no reside tanto en el hecho de que sea o no importante debatir esta proposición de ley, que lo es. Yo no digo que no lo sea, y de hecho en el trámite parlamentario por el que finalmente se va a aprobar la proposición... el trámite parlamentario de la proposición de ley continuará, Izquierda Unida estudiará las enmiendas que se han presentado con el fin de mejorar la misma, de mejorar la proposición de ley.

La oportunidad reside principalmente en la situación económica en la que nos encontramos y si existen garantías por parte del Gobierno de la Región de Murcia para que efectivamente se puedan llevar a cabo la aplicación de dicha ley, dado que se traslada gran parte de la responsabilidad a los propios ayuntamientos. Eso no significa, en modo alguno, restar importancia. Se puede debatir sobre lo que se está debatiendo o sobre cualquier otra cuestión. Eso no significa que no se pueda criticar el debate o la ausencia de debate de otros proyectos de ley que, efectivamente, se han anunciado y han quedado totalmente al margen.

Y el hecho de que no se haya consultado, repito, con otras fuerzas políticas con representación parlamentaria, con las que se podría perfectamente haber consultado, Izquierda Unida se podría haber reunido con las asociaciones y haber conocido precisamente de primera mano cuál es su posición sobre el tema y las propuestas que tenían que hacer, pero, en fin, han preferido reunirse con otras fuerzas políticas y nos parece legítimo. Quizá tenían que haber planteado también la posibilidad de haberse reunido con Izquierda Unida, cosa que en este caso concreto no se ha hecho. Por eso digo

que el procedimiento... Y también la importancia que tiene conocer cuál es la posición de los ayuntamientos y el grado de implicación que los ayuntamientos van a tener.

Pero que conste que la posición de Izquierda Unida no es contraria a la regulación de dicha práctica deportiva, y estudiaremos con detenimiento las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Socialista. También el grupo parlamentario Popular ha presentado sobre su propia proposición de ley algunas enmiendas, y, desde luego, si son enmiendas que van a servir para mejorar la proposición de ley, que van a servir también para que los ayuntamientos no tengan una carga añadida, y por tanto no haya un compromiso por parte de la Comunidad Autónoma, pues no tendremos ningún inconveniente en aprobar esas enmiendas y aportaciones si suponen una mejora efectiva para la proposición de ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Carreño, fijación.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señor presidente.

El juez perverso condena a la paloma y libera al cuervo, señor Pujante. Usted no vive en la realidad. Hoy presentamos una ley que protege, que da más seguridad, que promociona un deporte con una historia de casi cuatrocientos años en la Región de Murcia, que es un deporte que aglutina a todas las clases sociales, a agricultores, a empresarios, a profesionales..., señorías, un deporte que no tiene coste para los ayuntamientos, que es todo lo contrario, porque allí se celebran concursos, se celebran competiciones, y lo que hace es que haya actividad económica en ese momento, y es beneficioso para los ayuntamientos y es beneficioso para los ciudadanos que residen en los ayuntamientos.

Y es que usted dice: “no están de acuerdo con el procedimiento ni con la oportunidad”. Señorías, ¿usted sabe que hoy precisamente debatimos tres proposiciones de ley que usted ha presentado en esta Cámara? ¿Qué pasa, que sus proposiciones de ley son más dignas que las proposiciones de ley que presenta el Partido Popular? ¿Pero de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando? Haz lo que yo diga pero no lo que yo haga.

Por otro lado, dice usted que hay que posponer la norma para otro momento, que se regule la normativa en otro momento. ¿Pero para cuándo, para dentro de cuatrocientos años o para cuando finalice la crisis, porque también quedan unos cuantos años como siga el panorama que tenemos a nivel nacional, señorías?

Yo respeto su postura, y lo único que le podemos pedir desde el grupo del Partido Popular es que retire su enmienda a la totalidad y que se sume a todos nosotros, al grupo Socialista, al Partido Popular, a todas las federaciones y al Gobierno regional, que es un clamor la necesidad de regular en este momento, y ya que ha venido tan dignamente, por un grupo que dignamente representa a miles de ciudadanos que tienen todo el derecho del mundo de venir y proponer esta proposición de ley, pues retire usted su enmienda y súpese a toda la sociedad murciana, que está hoy representada aquí, para que esta norma sea de rango de ley dentro de un mes. Nosotros no vamos a esperar más de un mes, mi grupo, para que esta norma sea aprobada. Usted espere todo el tiempo que sea necesario, nosotros más de un mes no vamos a esperar.

Y es que yo pienso, señor Pujante, que usted se ha confundido de ley, porque esta ley, la de la colombicultura y la colombofilia, no es la ley que perjudica a los ayuntamientos. Quizá usted se refería a la Ley de Financiación Autonómica, que esa ley sí que está perjudicando a los ayuntamientos, porque el Gobierno de la nación está incumpliendo con la Región de Murcia y está poniendo en riesgo la capacidad de financiación de los ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos y sociales que demandan los ciudadanos, y que además tienen que soportar esos 4.300 millones de euros que el Gobierno de la nación nos debe. Por tanto, esa es la ley que está perjudicando a los ayuntamientos y no la ley de colombicultura y colombofilia, señorías. *(Aplausos)*.

Sí, señora Retegui...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Carreño, le ruego que concluya.
Señorías, guarden silencio, por favor. Guarden silencio.
Continúe, señoría.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

En fin, ya hemos visto al Partido Socialista, que por un lado dice que le gusta la ley pero por otro lado ha basado toda su intervención en criticar al Partido Popular. Por tanto, esas contradicciones de querer aparentar lo que uno no se cree, pues realmente se manifiestan aquí, y el señor López lo ha manifestado.

Yo espero, señor López, que se haya estudiado la norma, como lo he hecho yo. Nosotros no nos hemos apropiado de nada, y yo he dicho aquí que hemos traído una norma con un gran consenso por parte de todas las federaciones, de casi 4.500 socios, que han estado trabajando durante muchísimos años conjuntamente con la Dirección de Deportes y con la del Medio Natural, con dos directores generales que se han dejado la piel junto con las federaciones, para que hoy el grupo parlamentario Popular tenga el honor y el orgullo de traer una norma, un texto, para que el resto de los grupos, si quieren, se sumen y mejoren el texto, si cabe, para que al final esa ley sea el derecho que todos los ciudadanos tienen en este momento de tener una ley que proteja tanto al deporte como a la conservación de nuestros animales y, sobre todo, a nuestro medio ambiente.

Señorías, yo para finalizar simplemente quiero agradecer a todas las federaciones el trabajo, el esfuerzo, el empeño y haber dado la posibilidad de que el grupo parlamentario Popular sea partícipe de ese sueño que ustedes desean.

Gracias. (*Aplausos*).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se va a someter a votación la enmienda formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor, uno. Votos en contra, treinta y ocho. Ninguna abstención.

Rechazada la enmienda a la totalidad, continuará la tramitación de la proposición de ley en comisión.

Siguiente punto del orden del día... Señorías, si les parece, antes de continuar con el orden del día establecido, pongo en su conocimiento que los portavoces de los grupos parlamentarios solicitan que la Cámara haga una declaración relativa a la recuperación de los artículos 49, 50 y 135 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres. Si les parece, el secretario dará lectura a la declaración.

Señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Juan Carlos Ruiz López, portavoz...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Maeso, espere un momentito.
Yo creo que puede proceder.
Por favor, se ruega silencio.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO):

“Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, proponen al Pleno de la Cámara para su aprobación el siguiente texto:

La adecuación normativa para recuperar la vigencia de los artículos 49, 50 y 135 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. La aprobación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de

modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su ejercicio, modifica de manera sustantiva el régimen jurídico del sector del vehículo de alquiler con conductor, ya que considera esta actividad como un transporte discrecional de viajeros, hecho que comporta que la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor quede en parte vinculada a la del sector del taxi.

El artículo 21 de la mencionada ley establece la supresión de los artículos 49 y 50 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Esto impide la posibilidad de establecer contingentes en base a la relación entre la oferta y demanda, así como del número de vehículos de alquiler con conductor.

Esta supresión comportará la concesión de un número ilimitado de nuevas autorizaciones de coches de alquiler con conductor, tal como ha sido reconocido por instituciones tales como el Defensor del Pueblo y la Comisión Nacional de la Competencia.

La supresión de los artículos 49, 50 y 135 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres supone de facto la liberación de la actividad de alquiler de vehículos con conductor y la aparición de una nueva flota de taxis incontrolada y paralela a la actual. Esta situación puede comportar una pérdida de la calidad del servicio de taxis y una distorsión entre la oferta y la demanda existente.

Por lo anteriormente expuesto, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez este inste al Gobierno de la nación a efectuar los cambios normativos necesarios para recuperar la vigencia de los artículos 49, 50 y 135 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres”.

Firmado en Cartagena, a 9 de marzo de 2011.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Presidencia somete a votación por asentimiento la propuesta. Gracias, señorías. Queda aprobada.

Turno de explicación de voto. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

El texto que acabamos de aprobar, la declaración a la que Izquierda Unida se suma, deviene de una posible moción que se podría haber debatido en esta Asamblea y que finalmente no se ha debatido, y al final supone la modificación de una ley que se aprobó en esta Asamblea con la posición única contraria de Izquierda Unida. Ya advirtió Izquierda Unida que los procesos de desregulación que la ley ómnibus implicaba iba a traer como consecuencia problemas en distintos sectores de trabajadores de la Región de Murcia, entre ellos precisamente el del sector del taxi. Muy probablemente, en el futuro serán otros los sectores que nos indicarán la necesidad de establecer las modificaciones correspondientes a una ley que se aprobó en esta Asamblea Regional. Por eso queremos manifestar nuestra posición crítica, y esto demuestra que Izquierda Unida, efectivamente, tenía razón en su momento, cuando se opuso a los procesos de desregulación que la ley ómnibus implicaba y que el resto de fuerzas políticas aprobó en este Parlamento.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

¿El grupo Socialista quiere... ?

Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo Popular ha apoyado, como no podía ser de otra manera, esta declaración que se ha realizado, y también quiere agradecer la suscripción de esa declaración por el resto de los grupos, por lo que supone, aun con las discrepancias, un apoyo importante a un sector como el del taxi, un sector

que tiene una vocación clara de servicio público y que además es un importante sector en cuanto a creación de puestos de trabajo y también un importante sector económico en la Región de Murcia. Por tanto, el grupo Popular ha querido manifestar el apoyo a este sector importante de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Quiñonero.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, continuamos con el segundo punto el orden del día, que es el [debate de totalidad de la proposición de ley de modificación del artículo 54.1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre de 2010, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011](#), formulada por el grupo parlamentario Mixto.

Para la presentación de la proposición de ley, tiene la palabra el diputado señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señorías.

Esta proposición de ley que presenta Izquierda Unida tiene su antecedente inmediato en un conjunto de enmiendas que Izquierda Unida presentó a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2011.

Esta proposición de ley, que supone en definitiva la introducción de una modificación en el tramo autonómico del IRPF, que supondría en consecuencia más ingresos para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hubiese sido, a nuestro juicio, deseable que se hubiera podido tramitar también como proyecto de ley, con el fin de que hubiese sido sometido también al dictamen del Consejo Jurídico y al Consejo Económico y Social.

No es posible, naturalmente, que la proposición de ley que Izquierda Unida presenta sea sometida a tal dictamen. En cualquier caso, y como viene siendo habitual, siempre que Izquierda Unida presenta una proposición de ley la envía para su conocimiento al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Y, efectivamente, Izquierda Unida tiene la plena legitimidad, igual que cualquier otra formación política, para presentar las iniciativas que en este sentido considere oportunas porque así le ampara el propio Reglamento. Será opinión de la Cámara el considerar la oportunidad o no acerca de la misma.

En este caso el grupo parlamentario Popular presenta una enmienda a la totalidad de “no ha lugar a deliberar” sobre una iniciativa que tiene un gran calado y una trascendencia enorme sobre la política económico-financiera de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estamos hablando de intentar conseguir más ingresos para hacer frente tanto a los problemas más urgentes que tiene la Comunidad Autónoma, que tiene la Región de Murcia, cuales son todos aquellos derivados de los efectos de la crisis, de la dura crisis económica que está afectando de manera más intensa a la Región de Murcia que a cualquier otra región, y que permitiría, en consecuencia, abordar problemas de paro, problemas de exclusión social, problemas de pobreza... En definitiva, ayudar a los sectores sociales, a las personas más duramente afectadas por la crisis económica y también para incidir en la reducción del déficit público.

Creemos que el problema financiero que tiene la Región de Murcia se resuelve de dos formas: por una parte, afectando el gasto, reduciendo todo aquello que sea gasto superfluo, así como también incrementando los ingresos.

Ya se adoptó en su momento la iniciativa de renunciar a la rebaja fiscal del 1% del tramo autonómico por parte del Partido Popular, renunciando y volviendo a la situación originaria y no aplicando en consecuencia el 0,25% de la rebaja fiscal, que supuestamente iba –según la argumentación neoliberal del Partido Popular– a suponer la reactivación de la economía al reactivar el consumo. Eso no se ha producido, lo cual demuestra que las argumentaciones que en su momento dio el Consejo Económico y Social, en el sentido de que era dudoso, y desde luego no había ningún dato objetivo que avalase la teoría de que reduciendo los impuestos esto se iba a traducir automáticamente en un incremento del consumo y una reactivación de la economía, en este caso concreto se renunciaba a

ingresos ciertos y seguros con los que poder abordar políticas de inversión, políticas activas en materia de empleo por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este caso concreto, la propuesta ya la ha defendido Izquierda Unida en más de una ocasión en este Pleno de la Asamblea, y la argumentación sigue siendo la misma: la propuesta que hace Izquierda Unida supone incrementar en dos tramos el porcentaje, el tipo aplicable del IRPF. Se trata en definitiva de que aquellas rentas más altas contribuyan más fiscalmente, con el fin de hacer frente a la situación de dificultad económica que tiene la Comunidad Autónoma.

Eso para esas rentas, en términos cualitativos, en lo que es el desenvolvimiento de su propia vida personal, no supone prácticamente nada, no tiene repercusión, ni siquiera tiene repercusión sobre el propio consumo, dado que dichas rentas normalmente dedican una parte importante a lo que es el ahorro, y por tanto es un dinero que no va y que no se invierte ni en consumo ni en actividad productiva en la propia economía. Detraer una parte de esos recursos económicos para el servicio a la comunidad es sin duda alguna una apuesta positiva y necesaria y defendida por muchos economistas, por muchos expertos en materia fiscal, defendida también por los técnicos e inspectores de la hacienda pública de nuestro país.

Es una propuesta, en consecuencia, razonable, es una propuesta de reforma moderada, no es una propuesta en absoluto descabellada, y que sin embargo podría propiciar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia unos ingresos de en torno a 50 millones de euros adicionales cada año. Si a eso le detraemos los 4 millones de euros, como consecuencia de la rebaja fiscal que Izquierda Unida propone a las rentas de menos de 15.000 euros, pues supondría en torno a 46 millones de euros los que se ingresarían.

Proponemos, por tanto, en esta proposición de ley, por un lado, incremento de los impuestos a los tramos más altos de la renta y rebaja fiscal a los más bajos, una reducción del 21%, una deducción fiscal del 21% para rentas iguales o inferiores a 15.000 euros anuales. Estamos hablando de aquellas personas que cobran en torno a 1.000 euros netos mensualmente. Aquí sí que planteamos la necesidad de una mayor disponibilidad económica, dada la situación de penuria con la que se tienen que enfrentar por los escasos recursos de que disponen, y en cambio planteamos una mayor solidaridad y una mayor contribución y un mayor esfuerzo que sin embargo, repito, no tendría repercusiones reales cualitativas sobre su propia vida.

Esta es una propuesta de ley que, evidentemente, de ser admitida a trámite (no lo va a ser porque el grupo parlamentario Popular ha presentado una enmienda de “no ha lugar a deliberar”), pues se podrían haber planteado alternativas, se podrían haber planteado enmiendas, o haber buscado otras posiciones u otros términos medios a los que llegar, pero no vale quejarse sistemáticamente, llorar al Gobierno de la nación, y sin embargo no hacer los esfuerzos fiscales necesarios aquí en la Región de Murcia, no pedir las contribuciones necesarias a aquellos que más tienen y que más ganan. Eso no es en modo alguno razonable. No se recorta, por un lado, el gasto público en todo lo que es gasto superfluo, todo lo que es despilfarro, y tampoco, por otra parte, se lleva a cabo la reclamación de mayores esfuerzos fiscales a aquellos que más ganan, y sin embargo se demanda de manera insaciable al Gobierno de la nación. Yo no sé en este sentido cómo se puede resolver el problema. No sé cuál es la alternativa que tiene en este sentido el grupo parlamentario Popular, porque, desde luego, si es lo que plantea el señor Rajoy “de hacer las cosas como Dios manda”, pues desde luego difícilmente podremos encontrar una salida y una solución.

A mí me gustaría conocer cuál es, en definitiva, más allá de la crítica y el rechazo ideológico que se plantea a la propuesta de ley que plantea Izquierda Unida, cuál es la alternativa para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga más ingresos, tenga más recursos económicos. Si con los recortes no se consigue, y si con... a no ser que lo que se plantea es que el resto de las comunidades autónomas de nuestro país lógicamente tengan menos recursos a costa de la Región de Murcia. Estoy de acuerdo en que habrá que hacer las cosas bien, estoy de acuerdo en que el sistema de financiación autonómica habrá que regularlo y habrá que precisarlo aun más para evitar la discrecionalidad del Gobierno, de cualquiera, sea del Partido Socialista o sea del Partido Popular, porque si ustedes gobiernan en el futuro y dependen sus votos de los de Convergencia i Unió, que no les quepa la menor duda que los favores a Cataluña se seguirán haciendo, igual que se hicieron en la época en la que Aznar no tenía mayoría absoluta y aprendió a hablar catalán en la intimidad. Pues eso seguirá desgraciadamente ocurriendo.

Por tanto, cuáles son en definitiva las alternativas, porque al final los recursos tienen que salir de algún lado, y si al final se defiende la fijación de un techo de endeudamiento máximo, por ley, se

establece también que no se pueda establecer un déficit por parte de las comunidades autónomas, y al mismo tiempo se defiende que tiene que haber rebajas fiscales con una caída de los ingresos brutos, pues difícilmente se van a poder obtener en definitiva más recursos para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por eso me gustaría conocer las alternativas.

Sinceramente, los economistas que han planteado y que han reflexionado sobre el particular no llegan a otra conclusión que solicitar y reclamar un mayor esfuerzo fiscal por parte de las rentas más altas, por parte de aquellos que más ganan y que más tienen, que además han acumulado una gran riqueza en los últimos veinte o treinta años, tanto si es necesario reclamar ese mayor esfuerzo. Si no, no hay otra salida, porque el esfuerzo de reclamárselo precisamente al conjunto de trabajadores y trabajadoras, de parados y paradas, y el conjunto de la sociedad, pues en una sociedad cada vez más exprimida no es precisamente justo, sino ahondar aun más en las injusticias.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad por parte del grupo Popular. Tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Pujante, no le quepa ninguna duda que si las cosas se hicieran “como Dios manda”, como dijo ayer el señor Rajoy, otro gallo le cantarían a este país.

Señorías, el pasado 21 de diciembre esta Cámara aprobaba la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, que en su artículo 54.1 establecía la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable general. Dicho artículo fue aprobado con la oposición del grupo Socialista, y tras una transacción del grupo parlamentario Popular a una enmienda de Izquierda Unida que asumía los tramos que imponía el Gobierno central con un mayor gravamen a los tramos más altos, circunstancia esta última que se repite ahora y que no fue asumida en su momento por el grupo parlamentario Popular.

Tenemos por tanto una normativa fiscal que lleva en vigor dos meses y una semana, y que el grupo de Izquierda Unida plantea modificar, volviendo a su idea inicial de incrementar la tributación a los tramos más altos de la escala. En esta ocasión, y sin duda con la cercanía de las elecciones, Izquierda Unida se permite el lujo, en la seguridad de que su pretensión no va a ser aceptada, de plantear una deducción fiscal del 21%, imaginamos que en la cuota, para las rentas iguales o inferiores a 15.000 euros anuales.

Todo el discurso de Izquierda Unida, que ha utilizado hace un momento, de subida de impuestos a nivel nacional y a nivel regional, me imagino que también a nivel local, y ahí, señor Pujante, debería animar a sus candidatos en los ayuntamientos de esta región a que explicaran esa voracidad de la izquierda para recoger lo que ganan los ciudadanos con su trabajo y gastarlo en lo que ustedes consideran que es más beneficioso para ellos. Todo ese discurso, como digo, que se hace más necesario, por desgracia, en estos tiempos de fragilidad presupuestaria, se le desmorona cuando plantea la deducción en la cuota, algo mayor incluso que la que planteaba hace dos meses, y se desmorona porque, bajo mi punto de vista o a mi entender, las cuentas no salen. Yo sé que a usted las cuentas le salen, porque lo acaba de decir hace un momento, a mí las mías no me salen. Aquellos a los que usted tiene en la diana fiscal son muchos menos que lo que creen y hacen creer, por desgracia para este país. Ojalá que hubieran muchos con esas rentas, en esos tramos, señor Pujante, porque daría la medida de la mayor riqueza del país. Pero la realidad es que no son tantos, y menos con las sociedades que usted sabe que se utilizan. Sin embargo ahí, de donde usted deduce, sí es donde hay un gran número de contribuyentes, lo que haría, insisto, según mis cuentas, que la Hacienda regional dejara de ingresar bastante dinero. Así, mientras que el impacto estimado con el incremento del impuesto sería, grosso modo, alrededor de unos 13 millones de euros, el impacto de las deducciones estaríamos hablando de más de 23 millones de euros, también, como digo, en una primera aproximación. Una diferencia que se hace aún mayor si la proposición siguiera su trámite, ya que el grupo Socialista, el mismo que nos va a enseñar al Partido Popular a gestionar y a no despilfarrar, aplica un grava-

men menor que Izquierda Unida, con lo que obtiene unos menores ingresos en esos tramos, y sin embargo mantiene la deducción, puesto que no la enmienda, con lo que también obtiene menores ingresos por ahí, por lo que el descuadre sería mayor.

Los que con una mano ahogan, y no hay más que leer la prensa, el diario La Verdad, esta mañana, pues con la otra reparten dádivas cuando había dinero, y ahora que no lo hay hacen ver como que lo reparten. Unas diferencias, en uno, en el caso de Izquierda Unida, o en otro caso, en el caso del grupo Socialista, que en estos momentos la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se puede permitir ni el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero aceptaría, y además sería un argumento añadido para esa mano negra que no ha dejado ni deja respirar a la Región de Murcia en materia de financiación, en materia de agua o en materia de infraestructuras, como con tanto acierto ha manifestado mi compañero, el señor Ruiz Vivo, y que quiere tener a la Región de Murcia agarrada en un puño hasta las próximas elecciones autonómicas y municipales. Sería, como digo, un argumento más para no autorizarnos el endeudamiento imprescindible para el pago a los proveedores y para el funcionamiento normal de la Comunidad Autónoma.

El señor Zapatero no nos paga, no nos deja endeudarnos, a otros sí, lo vemos hoy en la prensa, pero ustedes del grupo Socialista sí piden todos los días que paguemos a los proveedores, ora a los de la universidad, ora a los de la sanidad. Y con esa capacidad que se arroga el señor Zapatero de determinar qué gobiernos autonómicos van a poder sobrevivir financieramente en estos primeros meses del año, se puede pretender, señorías, torcer la voluntad de los electores y maquillar el más que previsible derrumbe... “maquillar”, decía, -es que la carraspera esa del señor García Pérez no ha dejado que se oyera lo que iba a decir-. Entonces, maquillar el más que previsible derrumbe electoral del próximo 22 de mayo, como ha manifestado algún columnista en estos días.

Porque, señorías, quien está ahogando a esta región con motivos claramente electoralistas, los mismos que judicializaron penalmente la vida política en la anterior campaña electoral y que les reportó los resultados que todos conocemos, a quienes los ciudadanos de esta región les pagaron por ensuciar la imagen de sus políticos como les pagaron, quienes, como el señor Saura, han venido anunciando en los últimos años una pérdida de autonomía, y ciertamente están intentando provocar esa pérdida de autonomía de facto de la Región de Murcia a través de la asfixia financiera, no se dan cuenta, señorías, que esa opresión la sufren los propios ciudadanos de esta Comunidad, sus empresarios, sus trabajadores, sus parados, sus pensionistas, sus jóvenes..., son ellos los que sufren la discriminación del Gobierno del señor Zapatero y no solo el Gobierno del presidente Valcárcel, y serán esos mismos ciudadanos los que les volverán a pagar con la misma moneda con que ya les pagaron hace cuatro años.

Un segundo argumento, señorías, es que si hace por tanto dos meses que está en vigor esta tarifa del IRPF, el grupo Popular no considera prudente hacer cambios en un tributo que, como recoge Izquierda Unida, es uno de los pilares estructurales de nuestro sistema tributario. No creemos que cambiar la tarifa del tramo autonómico en tan corto espacio de tiempo sirva para mantener la seguridad jurídica necesaria para el desarrollo económico.

Y el principio constitucional de seguridad jurídica, que garantiza el artículo 9.3 de nuestra carta magna, es claro, y además lo reafirma el Tribunal Constitucional cuando dice que el legislador debe perseguir la claridad y no la confusión normativa, debe procurar que acerca de la materia sobre la que se legisla sepan los operadores jurídicos y los ciudadanos a qué atenerse, y no provocar juegos y relaciones entre normas como consecuencia de las cuales se produzcan perplejidades.

El Partido Popular de la Región de Murcia tiene muy clara la seriedad con la que debemos tratar estos temas para no caer en la arbitrariedad, por eso hemos presentado esta enmienda de no ha lugar a deliberar, porque entendemos que modificar la escala no va a dar más claridad a los ciudadanos de la Región de Murcia, sino que les puede crear más perplejidad. Tenemos muy claro que la seguridad jurídica y la posibilidad de desarrollo económico son conceptos que van de la mano. Es algo tan evidente que la existencia de seguridad jurídica es una condición sine qua non para que exista progreso económico y social. Es tan de cajón que cae por su propio peso, es una obviedad para cualquiera, excepto, como de costumbre, para el Gobierno de España. La prohibición expresa de la arbitrariedad que realiza la Constitución parece que no le es de aplicación al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, todo lo contrario, parece ser su principal seña de identidad.

Como decía el periodista Ignacio Camacho este pasado lunes en el diario ABC, en un artículo memorable, “En su vorágine arbitrista de improvisaciones y ocurrencias el Gobierno ha acertado involuntariamente a diseñar el mejor logotipo posible del zapaterismo: la pegatina es desde hoy el

símbolo de esa política de criterios reversibles, ideas inconsistentes y medidas transitorias, principios inconsistentes, decisiones retráctiles y normas convertibles a tenor de las circunstancias o vaivenes de la opinión pública. Todo el carácter tornadizo, liviano e inestable —continúa el periodista— del estilo de gobernar de Zapatero está condensado en el ejercicio de quita y pon, que mediante un simple adhesivo cambia la velocidad máxima en las carreteras como un epítome de la provisionalidad de sus métodos y valores. Toda esa impronta de superficialidad está condensada en el carácter efímero, cambiante y aparente de las flamantes pegatinas de los 110 kilómetros por hora hasta junio”.

La pegatina, señorías, es el mejor ejemplo que a estos señores con fama de expertos en comunicación y de expertos en manipulación se les podía haber ocurrido para compendiar siete años de despropósitos, de despilfarro, de falta de seriedad y de pitorreo, que han llevado a España a la situación donde nos encontramos. La seguridad jurídica que ha tenido nuestro país en estos siete años, la sensación de seguridad y de legalidad que da el Gobierno de las pegatinas de 110, que vemos en las autovías y autopistas de España, es la misma seguridad jurídica que la que han tenido los regantes del trasvase Tajo-Segura, los supuestos usuarios de las desaladoras, los mineros del carbón, las centrales nucleares y en especial la de Garoña, la misma seguridad jurídica que el cementerio nuclear, el plan renove de los neumáticos, aquellas reformas de las duchas; la misma seguridad que la de las cajas de ahorros, que la de los 400 euros del IRPF, que la del IVA, que la de los restaurantes y bares que gastaron un dinero para adaptarse a la vieja ley del tabaco y lo han perdido con la nueva; la misma seguridad jurídica que tienen los padres de las adolescentes con la nueva ley del aborto; la misma que la de los afectados por el real decreto ley que castiga la energía fotovoltaica; la misma seguridad jurídica que la de los catalanes, que ven cómo las sentencias del Tribunal Supremo o del Constitucional no son cumplidas por sus gobernantes; la misma seguridad jurídica que las ayudas a la vivienda o que la nueva ley de financiación autonómica, que un año te da anticipos y este año no; o la misma que aquella frase famosa de que la salida de la crisis sería social o no sería. Ahí tenemos los cinco millones de parados, y, por desgracia, no se ve la luz al final del túnel. Centenares de normas del hoy por aquí, mañana por allá y pasado por acullá, y que son una traducción fiel del desbarajuste del peor Gobierno que tuvo nunca este país.

A todo esto, señorías, a todo esto, señor García Pérez, sí tenemos no sólo los ciudadanos de esta región sino todos los españoles de bien que darle la vuelta.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Turno general de intervenciones.

Señor García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

Quiero que el día después del 8 de marzo mis primeras palabras sean para transmitir desde el grupo parlamentario Socialista que queremos reconocer el valor de las mujeres, de la lucha de las mujeres por la igualdad, una de las transformaciones más importantes de nuestro país en las tres últimas décadas y, por supuesto, también en esta región. Las mujeres son una fuerza esencial para salir de la crisis y nos hace falta más que nunca su poder, su determinación y su fuerza.

Yo una vez más subo a esta tribuna, comparezco delante de esta Cámara para fijar la posición en nombre de mi grupo con respecto a una proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Mixto, la número 24, que pretende modificar la escala autonómica del IRPF, y a la que el Partido Popular se opone.

Encantado de debatir con el señor Segado, que en sus quince minutos o en sus trece minutos de intervención sólo ha dicho una verdad, y es que tengo una carraspera importante en la garganta, el resto son falsedades.

Una vez más el debate sobre el reparto de los sacrificios en una situación difícil y en una situación delicada de muchos ciudadanos, y ante eso nuestra posición como alternativa al ajuste de derechas que el Gobierno regional del Partido Popular está manteniendo, sobre todo después de dieciséis

años de gobierno, que se caen como un castillo de naipes que no tiene buenos cimientos.

Por tanto, apoyamos la tramitación parlamentaria de esta ley, que es justa y que es necesaria en estos momentos. La posición del grupo parlamentario Socialista es clara y sencilla, en el sentido que pretende incrementar el IRPF para las rentas más altas, es decir, para aquellos que ganan más de 120.000 euros al año y un poco adicionalmente más para aquellos que ganan más de 175.000 euros al año. Esa posición contrasta con la del grupo parlamentario Popular de renunciar a establecer una mayor carga impositiva para esas rentas altas.

Señorías, en estos momentos, en momentos de dificultades y en momentos de equilibrio, yo creo que cobran un nuevo sentido, un nuevo valor las políticas y las ideologías, porque las opciones y las prioridades se visualizan mucho más en momentos de dificultad que cuando hay mucho dinero para taparlo todo. Ahora es cuando se visualizan esas opciones y esas prioridades. Y ahí es donde están las diferencias ideológicas entre la izquierda y la derecha, entre la solidaridad y la no solidaridad, entre el “vamos todos para adelante” o el “sálvese quien pueda”. Ahí es donde están esas diferencias. Y hoy queda claro una vez más cuál es la posición del Partido Popular, que no es redistribuir la renta trayendo un poco de los que más tienen para dar un poco más a los que más lo necesitan. Esa es la diferencia ideológica. Por tanto, reitero, apoyamos esa ley. ¿Cómo se entiende, si no, que el Partido Popular en la Región de Murcia prefiera perdonar 615 euros al año al que gana 175.000 euros, y a continuación negarse a darle 200 euros a aquellos que ganan 5.000 euros?

Pero para justificar la necesidad y la oportunidad de esta ley, yo quiero hacer tres o cuatro reflexiones en torno a la misma, porque resulta que cuando Valcárcel ha llevado a la bancarrota a esta región, cuando, como decía el señor Segado, no salen las cuentas, cuando más urge procurar ingresos para mantener en pie esta región, cuando más urge afrontar las deudas a los proveedores en esta región, resulta que el Partido Popular se opone a que los que ganan más de 120.000 euros se les pida un pequeño sacrificio más.

Por tanto, si ni siquiera en estos momentos el Partido Popular es capaz de pedir un pequeño esfuerzo adicional a los que más tienen, queda muy claro cuáles son sus prioridades. Señorías, se cae la región y el PP no quiere tocar a los suyos, esa es la cuestión.

Segunda reflexión, el Gobierno regional no tomó medidas cuando tenía que hacerlo. Resulta que los visionarios de la crisis, los que decían ser los primeros en darse cuenta, los que decían ser los primeros en tomar medidas, los primeros en acertar en sus previsiones, quedan desautorizados por los hechos. ¡Cuánta mentira y cuánta manipulación, cuánta propaganda y cuánto daño está causando esa actitud a la Región de Murcia!

Ahora se demuestra que no se tomaron medidas eficaces en su momento, ahora se demuestra que no sólo no se anticiparon a la crisis sino que echaron más leña, aceleraron la crisis. Mientras los demás gobiernos tomaban medidas, aquí en la Región de Murcia, en el año 2010... sí, todas las naciones, todas las autonomías, aprobaban sus planes extraordinarios de medidas, aquí en la Región de Murcia la primera ley en el año 2010, viene al Parlamento el proyecto en diciembre de 2010. Y llegaron las cuentas del primer semestre de 2010, y la Comunidad Autónoma de Murcia un déficit del 3,6%. Faltaban 900 millones de euros y los proveedores sin cobrar y las empresas a cerrar y las asociaciones a desaparecer. Y llegaron las cuentas del segundo semestre del 2010, y entonces faltaban 1.200 millones de euros, y los proveedores sin cobrar y las empresas a cerrar y las asociaciones a desaparecer. Y fíjense en lo que aparece en estos últimos días: “Valcárcel asegura que cierra la caja. No hay dinero. No se puede adquirir ningún compromiso de gasto”. Los proveedores afirman que la Comunidad está en quiebra, las universidades al borde del colapso, más de 75 millones y sin cobrar desde junio. ¡Vaya panorama! ¿Y dónde estaban el señor Valcárcel y la señora consejera de Economía y Hacienda? Una de dos, o no se enteraban, y dimisión inmediata, o, lo que es peor, lo sabían y lo tapaban a sabiendas, y disimulaban una situación económica insostenible, con lo cual dimisión por incompetencia y por engañar. Esa es la situación.

Tercera reflexión que quería hacer. Ante la incompetencia del señor Valcárcel, ya no cuela el victimismo. El mantra preferido del Partido Popular, del victimismo, ya no cuela. Miren, endeudamiento, nuestra posición, la posición de entonces, de ahora..., del grupo parlamentario Socialista. Endeudamiento a largo plazo. Las mismas reglas para todas las comunidades autónomas, las mismas reglas que votó el Partido Popular y que aceptó, que salió el 15 de junio de 2010 de ese Consejo de Política Fiscal pidiendo rigor en el cumplimiento de las cuentas, las mismas. Es más, fíjese, la Comunidad Autónoma de Madrid, el PP de Madrid, pide que se penalice a Murcia por incumplir los objetivos de déficit público y de endeudamiento. Ahí están las hemerotecas y que cada palo aguante

su vela.

Endeudamiento a corto plazo. Liquidez de tesorería, que lo pidan, que lo soliciten. Pero si es que el problema no es ese, el problema es que han solicitado 500 millones de euros y los bancos sólo le han dado 191, porque no tiene credibilidad la gestión económica del señor Valcárcel. Ese es el asunto. Por tanto, endeudamiento, otro mantra, otro mantra del partido que queda, reclamar deuda histórica. La posición del grupo parlamentario Socialista, sí, ahora y siempre, ¡ahora y siempre, claro que sí! ¿Pero por qué no reclamó el Partido Popular la deuda histórica del 2002 al 2008? Muy sencillo, porque el que la debía era el señor Aznar y su sistema de financiación. ¿Por qué no ha reformado el Partido Popular el Estatuto de Autonomía, cuando se lo veníamos pidiendo por activa y por pasiva, como han hecho otras comunidades autónomas, y han procurado fondos? ¿Por qué lo sacan ahora, por qué aparece de repente ahora el mantra de la deuda histórica? Muy sencillo, para desviar la atención, para desviar la atención de lo que está pasando, de la inactividad, del despilfarro, y es que han pillado con el carrito del helado al señor Valcárcel. Pues no, señorías, lo que ha ocurrido es que Valcárcel ha despilfarrado a espuestas y después ha intentado manipular, tapar y disimular el desastre que había.

Y cuarta reflexión, cuarta y última reflexión. Mire, yo la llamaría “la incompetencia del señor Valcárcel y sus películas”. Esta no es una película de la Paramount, esta es una película casposa, la de “Los reyes del mambo”, protagonizada por José Luis López Vázquez. Hace unos días se publicaron los datos de ejecución presupuestaria de todas las comunidades autónomas de 2010, en esta ocasión los referidos al segundo semestre de 2010. Unos datos públicos, transparentes, homogéneos, con los mismos criterios para todos, para que nadie sienta la tentación de ese mantra del victimismo, y resulta que la Comunidad Autónoma, una deuda de 1.200 millones de euros y del 4,95% del PIB, el doble de lo permitido y casi el doble de la media nacional. Y en otro intento más de desviar la atención sobre su calamitosa gestión, ¿saben ustedes cómo respondió el señor Valcárcel?: más millones para el rey del mambo. Fíjese, el titular sería “El rey del despilfarro quiere más millones para ser el rey del mambo”. Ahí está en los periódicos recogido.

Me parece inaceptable, me parece inaceptable que el responsable máximo, el causante de la bancarrota de esta región y el responsable máximo del déficit público, del gasto público y de las cuentas públicas, de la deuda pública, sólo se le ocurra ante esta situación salir pidiendo más millones para ser el rey del mambo. Me parece lamentable que frivolicé con una situación económica que él mismo ha creado y que no quiere reconocer. Es más, diría que es impropio de un gobernante responsable.

¿Qué pensarán, señorías, los miles de trabajadores autónomos y de pequeñas y medianas empresas a las que les debe 1.500 millones de euros, las cientos de asociaciones que se dejan la piel cada día por prestar servicios...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor García.

Señorías, no repliquen desde los escaños.

Y, señor García, mire el crono, por favor.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Sí, muchas gracias.

¿Qué pensarán los miles de autónomos, de empresas, de pequeñas y medianas empresas, a los que les deben esos miles de millones de euros, esos miles de parados que deja este modelo de crecimiento, esos cientos de asociaciones que se dejan la piel cada día por prestar servicios a discapacitados, a personas sin recursos, y que todavía no le pagan... o que no le pagan lo del año 2009?

Señorías, la Región de Murcia no se merece un presidente así, la Región de Murcia no necesita...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sánchez Castañol, guarde silencio.

Señor García, concluya, por favor.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Sí.

La Región de Murcia no necesita reyes del mambo, la Región de Murcia necesita presidentes, gobernantes responsables, que solucionen los problemas de sus ciudadanos. Y les voy a repetir por enésima vez: culpar a otros del desastre del señor Valcárcel no hace que desaparezcan los problemas de los murcianos, sino tomando medidas, como las que propone esta ley, de pedir un poco más a los que más ganan y atender a los más necesitados. Por eso la apoyamos, señor Pujante.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor García.

Señor Pujante, su turno de fijación de posiciones.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, señorías, aquí hemos hablado de muchas cuestiones, y todas al final coinciden en algo fundamental, y es en la necesidad de financiación de las administraciones públicas. En eso se podría sintetizar tanto la intervención que ha hecho el grupo parlamentario Popular como la que ha hecho el grupo parlamentario Socialista.

¿Cómo abordar esa situación? Pues hay distintas propuestas, distintas iniciativas. En algunas podemos coincidir, y, efectivamente, en el que se aplique una modificación del tramo autonómico del IRPF, con el fin de conseguir una mayor contribución fiscal por parte de quienes más ganan supondría un pequeño alivio a la situación de necesidad que tienen de financiación las administraciones públicas, aunque tampoco resolvería efectivamente el problema, lo cual nos podría llevar a hablar de la política económica global.

Antes, en mi intervención, decía que la receta de Rajoy era hacer las cosas como Dios manda. Claro, muy ocurrentemente ayer Zapatero le respondió que, bueno, que le pregunte a Dios, y cuando Dios le diga en qué consisten las propuestas, pues podremos aplicarlas aquí. Pero el trasfondo, más allá de la ocurrencia que pudiera tener Zapatero, es que, efectivamente, recurre insistentemente el Partido Popular a esa fórmula de hacer las cosas y hacer las reformas como Dios manda, porque en el fondo la propuesta es coincidente con la propuesta que plantea el Partido Socialista: abordar la reducción del déficit público por la vía del recorte del gasto público. No voy a entrar ahora en que si unos lo harían mejor u otros, pero la lógica del planteamiento en definitiva es la misma.

Y, efectivamente, las reglas, que fueron aprobadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y fueron asumidas por las comunidades autónomas del Partido Popular y del PSOE, son coincidentes, y ambas, ambas formaciones políticas, asumen esas reglas, reglas que suponen poner freno y poner coto al proceso de endeudamiento creciente de las comunidades autónomas y frenar y establecer un techo en definitiva de déficit.

Bien, frente a eso hay propuestas alternativas. El Partido Popular aquí en la Región de Murcia asumió una que no coincide con esas reglas del juego que sí que se asumieron en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y es vincular el déficit público al nivel de endeudamiento de las comunidades autónomas. Eso podría servir en definitiva para aliviar algo la situación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pero, repito, el problema de fondo sigue siendo el mismo, es un debate que ahora mismo excede las posibilidades de tiempo para poder abordarlo de forma más pormenorizada, pero evidentemente el problema es la financiación de las administraciones públicas, cómo se financian las administraciones públicas. Por eso Izquierda Unida plantea una batería de propuestas que, sin resolver el problema de fondo, sí que alivian considerablemente y sustancialmente el problema que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero el debate de fondo sigue estando ahí. En definitiva, obtener más recursos económicos por parte de quienes más ganan y de quienes más tienen. Esta medida, con ser importante, no es evidentemente suficiente para resolver el problema, pero sí que contribuye a hacer que aquellos que tienen más recursos puedan hacerlo.

Y agradezco en este sentido la posición del grupo parlamentario Socialista. Me hubiera gustado que el grupo parlamentario Popular también hubiese admitido a trámite la proposición de ley y que

hubiesen hecho sus propuestas, que a lo mejor sus propuestas hubiesen sido también..., no sé, quizá alguna posición intermedia, con el fin de obtener más ingresos o a lo mejor aplicar la lógica de reducir todos los impuestos o eliminarlos. A lo mejor eliminando todos los impuestos se pueden obtener más recursos porque se reactivaría el consumo, no lo sé, pero en definitiva conocer una propuesta en ese sentido frente a esa situación de debilidad financiera que tiene la Comunidad Autónoma.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor García Pérez, cuando el señor Solbes engañaba a todos los españoles, en aquel famoso debate con el señor Pizarro, el señor Valcárcel ya estaba practicando y aplicando medidas de ahorro en esta Comunidad, y lo ha seguido haciendo desde entonces. Pero, señor García Pérez, qué difícil es sobrevivir cuando te deben más de 4.000 millones de euros, y cuando encima de que te los deben no te dejan endeudarte, ¡qué difícil que es, señor García Pérez!

En cuanto a la deuda histórica, mire usted, la postura que ha mantenido siempre el grupo Socialista se la digo yo, aparece aquí en prensa: “En la deuda histórica con carácter retroactivo no hay nada que hacer”. Eso es de su candidata, la señora García Retegui. Se ha equivocado de película, señor García Pérez, no es “El rey del mambo”, no, es la misma película que he nombrado yo aquí cada vez que hemos hablado de financiación autonómica, es “Los tramosos”, de Tony Leblanc y del señor Ozores. Esa es la verdadera película, como ya digo que se ha hablado aquí muchas veces.

Me habla usted del déficit. Es cierto, el año 2010 lo hemos acabado con el 5% de déficit, pero, hombre, reconozca usted lo que se nos debe en financiación, lo que nos debe el Gobierno del señor Zapatero. Si el señor Zapatero pagara lo que nos debe, no habría déficit, pero, vamos, que encima de todo nos lo digan ustedes, que son del mismo partido que el señor Zapatero, que está gobernado España, que no gestiona ni la sanidad, que no gestiona la educación, que pone, cuando lo pone, la mitad del dinero para la dependencia, y que llevó a este país al 12%, no al 5, sino al 12% de déficit sin hacer nada. Es que se fundieron ustedes 2 billones de euros y díganme una cosa sólo que hayan hecho en esta región, una cosa.

Y han reducido, efectivamente, el déficit en el último año. ¡Por supuesto que han reducido el déficit en el último año! ¿Por qué? Porque vino la Unión Europea, porque vino el señor Obama, porque vino el presidente de China, vino todo el mundo, hasta no sé si vendría Gadafi también por aquí, a decirle que redujeran el déficit. ¿Y se acuerdan ustedes de lo que hicieron para reducir el déficit? Pues se lo voy a recordar yo. Ustedes redujeron el sueldo de los funcionarios, congelaron la oferta de empleo público, congelaron las pensiones... ¿se acuerdan ya o no se acuerdan? Bueno, pues no he visto todavía ninguno ni de la UGT ni de Comisiones que fuera a tirarle huevos al Palacio de La Moncloa. *(Aplausos)*.

Y, señor García Pérez, su posición se la voy a explicar yo ahora con los diarios de sesiones en la mano. En el 2010 ustedes enmendaron a la totalidad pidiendo que no se rebajara el cuarto de punto. En la enmienda parcial durante la tramitación, que se rebajara. Al final, cuando entre Izquierda Unida y nosotros decidimos que no se rebajara, ustedes votaron en contra. Pero es que para el 2011... ¿Cómo que no? Eso está en los diarios de sesiones. Para el 2011, que de nuevo repetimos la tabla estatal del señor Rodríguez Zapatero y no rebajamos el cuarto de punto, apoyándonos de nuevo en una enmienda de Izquierda Unida, entonces se abstuvieron ustedes. Y ahora presentan lo mismo que Izquierda Unida pero un poco más moderado, sin llegar a la voracidad de Izquierda Unida. Esa es su coherencia, señor García Pérez. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado, le ruego que concluya.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Termino, señor presidente.

Para que haya diferencia ideológica hay que tener ideología, y su ideología, se lo he dicho en la anterior intervención, es la de la pegatina, el quita y pon. Esa es su ideología.

Y termino de verdad, señor presidente. Mire usted, siguiendo su argumento, que ustedes utilizan para con los parados de esta región y para la situación económica de esta región, si lo lleváramos hasta el final ese mismo argumento, el paro y la situación económica en Baleares sería culpa del señor Antich, el paro y la situación económica en Aragón sería culpa del señor Iglesias; el de Asturias, del señor Álvarez Areces; el de Extremadura, del señor Fernández Vara; el de Andalucía, del señor Chaves y del señor Griñán, y así seguiríamos hasta darnos cuenta de que de los 5 millones de parados que hay en este país todos son por culpa de los presidentes autonómicos, y el señor Zapatero no tendría culpa de nada. ¿O es que sólo hablamos o sólo es culpa del modelo de desarrollo cuando estamos hablando de las comunidades autónomas del Partido Popular?

El que prometió el pleno empleo -y termino- en el 2008 no lo ha conseguido por culpa de los presidentes autonómicos. Bien, ese es un argumento que estoy seguro de que a sus compañeros de todos los sitios que he nombrado les encantará, y será un nuevo motivo para pedirle al señor Zapatero que no aparezca por sus comunidades autónomas para hacer campaña.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Votación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular.

Señorías, guarden silencio. Votos a favor. Votos en contra. Perdón, ¿votos en contra? Abstenciones. Resultado de la votación: veintiséis votos a favor, doce en contra, ninguna abstención.

Habiéndose estimado la enmienda a la totalidad en la que se solicita la adopción de acuerdo de “no ha lugar a deliberar”, queda rechazada la proposición de ley.

Señorías, se suspende la sesión.